

- CONSTANCIA DE SECRETARIA: 18-02-2021. Informo al Señor Juez lo siguiente:
1. Las partes en estas diligencias presentan memorial donde solicitan la TERMINACION del proceso por PAGO total de la obligación capital, intereses y costas.
  2. También solicitan entrega de dineros al apoderado de la parte demandante.
  3. No existe embargo de remanentes.

**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Ciudad

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR – RADICADO 2020/00301  
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA  
DEMANDADOS: LEONEL MUÑOZ HENAO Y CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO

Asunto: SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO

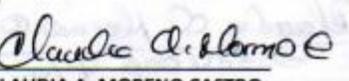
JHON JAIRO CASTRILLON GOMEZ, apoderado de la parte demandante y los señores LEONEL MUÑOZ HENAO y CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO, parte demandada; Comedidamente nos permitimos dirigirnos al Despacho con el fin de solicitar la terminación del proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y en cumplimiento al acuerdo celebrado por las partes, en el que se incluye capital, intereses y costas, como lo estipula el artículo 461 (TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO) del Código General del Proceso.

Por lo tanto, solicitamos:

- El levantamiento de las medidas cautelares practicas dentro del proceso
- La entrega de los Títulos existentes al día de hoy, al apoderado de la parte demandante y que han sido descontados por nomina al señor Leonel Muñoz.
- Que si por algún motivo, llegaren a descontar títulos correspondientes al mes de marzo de 2.021 y posteriores, seán entregados al señor Leonel Muñoz.

Renunciamos a términos de notificación y ejecutoria.

Atentamente

		
JHON J. CASTRILLON GOMEZ C.C. 75.062.606 APODERADO PTE DDTE	LEONEL MUÑOZ HENAO C.C. 10.757.495 PARTE DEMANDADA	CLAUDIA A. MORENO CASTRO C.C. 30.384.006 PARTE DEMANDADA



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No. 225

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA CC. 41.701.193  
DEMANDADOS: LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 20.257.495  
CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO CC.30.384.006  
RADICADO: 170014003002-2020-00301-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que las partes interesadas, han solicitado la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, incluyendo capital, intereses y costas, SE DISPONE:

- 1.- DAR POR TERMINADO el proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
- 2.- Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior se expedirá oficio a la empresa AGUAS DE MANIZALES.
- 3.- Ordenar entregar los títulos existentes al día de hoy, al apoderado de la parte demandante -abogado- JHON JAIRO CASTRILLON GOMEZ CC. 75. 062.606 y T.P. 206.193 C.S.J., con facultado para recibir; y, que han sido descontados por nómina al señor LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 10.257.495. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Que si por algún motivo, llegaren a descontar títulos correspondientes al mes de marzo de 2021 y posteriores sean entregados al señor LEONEL MUÑOZ HENAO.
- 4- ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2021  
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señor Pagador  
**AGUAS DE MANIZALES**  
[notificacionesjudiciales@aguasdemanizales.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@aguasdemanizales.com.co)  
LA CIUDAD.-

OFICIO No. 261

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA CC. 41.701.193  
DEMANDADOS: LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 20.257.495  
CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO CC.30.384.006  
RADICADO: 170014003002-2020-00301-00

**ASUNTO: DESEMBARGO SALARIO**

"...Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- *DAR POR TERMINADO el proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.*
- 2.- *Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior se expedirá oficio a la empresa AGUAS DE MANIZALES.*
- 3.- *Ordenar entregar los títulos existentes al día de hoy, al apoderado de la parte demandante -abogado- JHON JAIRO CASTRILLON GOMEZ CC. 75. 062.606 y T.P. 206.193 C.S.J., con facultado para recibir; y, que han sido descontados por nómina al señor LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 10.257.495. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Que si por algún motivo, llegaren a descontar títulos correspondientes al mes de marzo de 2021 y posteriores sean entregados al señor LEONEL MUÑOZ HENAO.*
- 4- *ORDENAR el archivo del proceso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.LUISFERNANDOGUTIERREZGIRALDO.JUEZ..."*

*Por lo anterior sírvase cancelar el oficio No. 1327 de septiembre 04 de 2020.*

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 262

**SEÑORES**  
**OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**  
**ED PALACIO DE JUSTICIA**  
**LA CIUDAD.-**

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA CC. 41.701.193  
DEMANDADOS: LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 20.257.495  
CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO CC.30.384.006  
RADICADO: 170014003002-2020-00301-00

**ASUNTO: DESEMBARGO Y ENTREGA DE DINEROS**

*Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:*

- 1.- *DAR POR TERMINADO el proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.*
- 2.- *Levantar las medidas cautelares que fueron ordenadas y practicadas. Para lo anterior se expedirá oficio a la empresa AGUAS DE MANIZALES.*
- 3.- *Ordenar entregar los títulos existentes al día de hoy, al apoderado de la parte demandante -abogado- JHON JAIRO CASTRILLON GOMEZ CC. 75. 062.606 y T.P. 206.193 C.S.J., con facultado para recibir; y, que han sido descontados por nómina al señor LEONEL MUÑOZ HENAO CC. 10.257.495. Para dicha entrega se oficiará a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Que si por algún motivo, llegaren a descontar títulos correspondientes al mes de marzo de 2021 y posteriores sean entregados al señor LEONEL MUÑOZ HENAO.*
- 4- *ORDENAR el archivo del proceso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LUISFERNANDO GUTIERREZ GIRALDO.JUEZ..."*

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303